



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

★ MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ



‘Fiscalía no puede imputarle cargos’: defensa del general (r) Mario Montoya

📷 El general (r) Mario Montoya se sometió a la JEP en 2018. **FOTO:** JEP

Defensa del excomandante del Ejército asegura que la petición no tiene fundamento jurídico.

RELACIONADOS: FALSOS POSITIVOS | FISCALÍA | JEP | MARIO MONTOYA | EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

SR

REDACCIÓN JUSTICIA

31 de julio 2021, 01:34 P.
M.

★
Seguir
JEP
Colombia

💬
Comentar

🔖
Guardar

⚠️
Reportar

🏠
Portada

La defensa del excomandante del Ejército Nacional, general en retiro **Mario Montoya**, rechazó el anuncio que hizo la Fiscalía General en el sentido de que le imputará cargos por su presunta participación en 104 casos de ejecuciones extrajudiciales o 'falsos positivos' ocurridos entre 2007 y 2008, incluidos cinco menores de edad.

Según la defensa del oficial (r) la diligencia no se puede realizar porque Montoya se acogió a la **Jurisdicción Especial para la Paz** desde 2018 y, si bien la Fiscalía puede mantener la competencia de las investigaciones que marchaban en la justicia ordinaria, no puede tomar decisiones de fondo ni citar a los involucrados a "diligencias



judiciales".

(Le puede interesar: [Imputarán cargos al general \(r\) Mario Montoya por 'falsos positivos'](#))

Temas relacionados

JEP 12:05 A. M.

JEP dice que no hay choque de trenes con Fiscalía por imputación a Montoya



MARIO MONTOYA AGO 01

'General Montoya desobedeció órdenes y destruyó pruebas': Fiscalía



Reciba noticias de EL TIEMPO desde Google News

La decisión se imputar cargos se basa en la circular 005 de 2021 que emitió el fiscal **Francisco Barbosa**, señalando que cuando una persona está en la JEP, se pueden realizar todas las actuaciones posibles, como imputaciones de cargos, hasta antes de la etapa de juzgamiento para los casos que cursen bajo ley 600 de 2000 o la ley 906 de 2004. Y que no se podrán dictar órdenes de captura ni pedir medidas de aseguramiento.

No obstante, la defensa del oficial asegura que esta diligencia no se puede hacer en atención a los pronunciamientos de las altas cortes sobre la **Ley Estatutaria de la JEP**, entre otros.

Andrés Garzón, abogado del general, señaló que hay vacíos jurídicos. "El señor fiscal no puede derogar en ningún momento ni el acto legislativo que reglamenta el Acuerdo de Paz que le da competencia prevalente a la Justicia Especial para la Paz y tampoco puede desconocer la Ley Estatutaria que estipula que la Fiscalía no puede citar a diligencias judiciales que impliquen la afectación de derechos para quien están sometidos a la JEP", señaló.

(La puede interesar: [La directiva que permite a la Fiscalía imputar a comparecientes de la JEP](#))

Garzón aseguró que la audiencia de imputación de cargos sí es una actuación de fondo en tanto que, en la misma, una persona tiene derecho, si así lo desea, de allanarse a cargos. El abogado anticipó que interpondrá un conflicto de competencias una vez se produzca la diligencia teniendo en cuenta, entre otros, que **Montoya** ya rindió



versión ante la JEP.

“Seguramente la petición que haga la Fiscalía será rechazada”, dijo el abogado.

De otro lado, el abogado Andrés Garzón indicó que una persona en Colombia no puede estar al mismo tiempo bajo dos jurisdicciones.

(En contexto: [Piden a justicia ordinaria imputar a Mario Montoya por 'falsos positivos'](#))

“La JEP le solicitó ya explicaciones y le dijo a **Mario Montoya** que cómo se declaraba sobre los hechos que la Fiscalía quiere volver a imputar y él ya contestó. Por lo tanto, la Fiscalía no puede volver a hacer lo mismo en otra jurisdicción”, dijo el jurista.

Además, Garzón reprochó que se haga un llamado a imputación por hechos cometidos por integrantes de unidades que estaban bajo el mando operacional del Comando General de las Fuerzas Militares y no del **Comando del Ejército**.

(Le puede interesar: [Las revelaciones de la JEP sobre el horror de los 'falsos positivos'](#))

El jurista indicó que, contrario a lo afirmado, el oficial no iba a batallones a premiar o a descalificar oficiales, y señaló que no existió una política de ‘falsos positivos’ y que los casos que ocurrieron no fueron propiciados por omisión u acción de **Mario Montoya**.

La Fiscalía anunció que imputará cargos al exoficial por casos que se habrían ejecutado por tropas del Ejército entre noviembre de 2007 y noviembre de 2008, cuando estaba en marcha una directiva del Comando de las **Fuerzas Militares** que dejó de priorizar las bajas en combate, para privilegiar la desmovilización y las capturas.

(Le puede interesar: ['Yo tenía licencia para delinquir': exmilitar que estuvo en las Auc](#))

justicia@eltiempo.com

En Twitter: [justiciaET](#)

Lea más noticias de Justicia

